BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/2771
27 de Octubre de 2011

Ing. Benigno Lezcano
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Fax: 4149613
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio ATN/JF-12063-PR. Apoyo al Programa Nacional de Caminos Rurales 2ª Etapa. – Fase II (PR-L1019). Formulación de Planes Viales Participación en los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú. Fundación Desarrollo Participación y Ciudadanía.

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación DCV Nº 1127/2011 y 20 de octubre pasado, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco para financiar, con recursos del programa de la referencia, la contratación de la *Fundación Desarrollo Participación y Ciudadanía* quien llevará a cabo la consultoría *"Formulación de Planes Viales Participación en los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú",* a ser financiada con recursos del convenio de la referencia.

Al respecto, luego de evaluar los documentos presentados, le informamos que no tenemos objeciones que formular a la contratación de la consultora propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Descripción	Plazo (meses)	Monto del Contrato Gs(*)	Categoría de Inversión
Fundación Desarrollo Participación y Ciudadanía	*Formulación de Planes Viales Participación en los Departamentos de Cordillera y Ñeembucú*	05	Gs. 380.000.000	01.00.00

(*)El monto incluye el IVA que será financiado con recursos del Aporte Local.

Igualmente nos permitemos recordarle que deben presentar el contrato negociado y rubricado con las propuestas técnicas y económicas, así como los términos de referencia definitivos aprobados por nuestra CPR/C/2011/2426.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

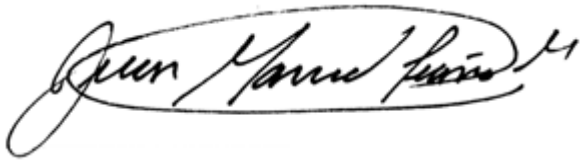

Juan Manuel Leaño
Especialista Senior en Transporte